

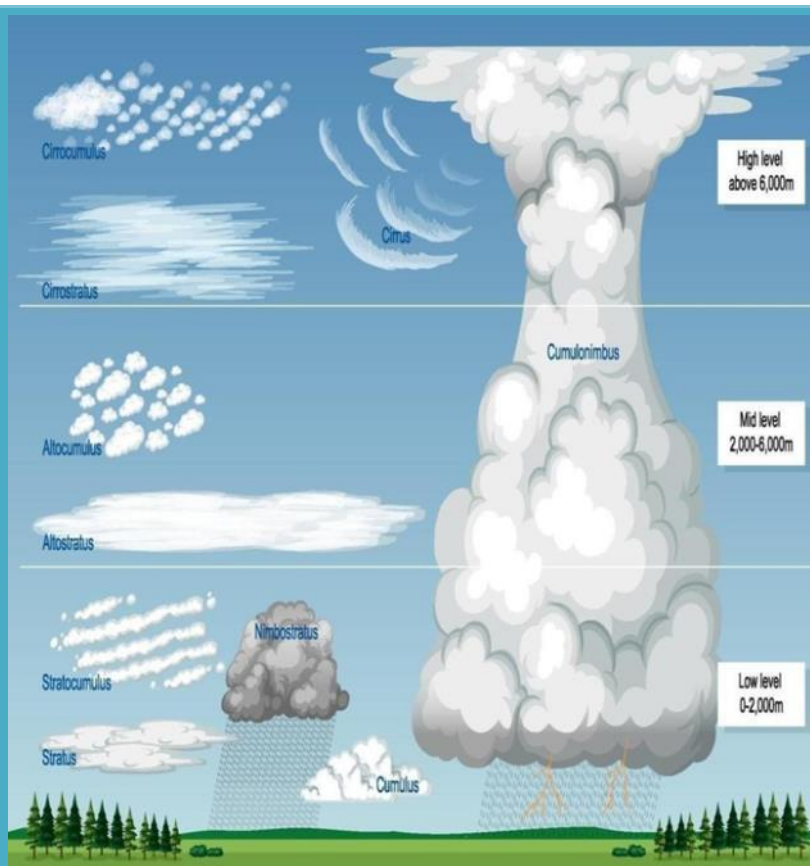
**NUBE ESPECIAL:
CUMULONIMBUS (CB)**



La nube cumulonimbo es una nube de gran desarrollo vertical, su base está a la altura de las nubes bajas (100 mts – 600 mts) aprox. (300ft – 1800ft) y su tope en forma de yunque, está a la altura de las nubes altas (7.000 mts – 10.000 mts) aprox. (20.000ft - 31.000 ft). Esta nube es responsable de todo la “agresividad atmosférica” o los fenómenos significativos para la aeronáutica (huracanes, tornados, tormentas tropicales, vaguadas) dentro de esta nube existe corrientes de aire ascendentes y descendentes, que contribuye al proceso de colisión y coalescencia (formación de granizo) y gotas de agua súper enfriadas.

Hay que destacar que esta nube especial es responsable de los vientos (cizalladura, cola, subsidente) que afectan el aterrizaje y despegue de los aviones. Produce precipitaciones de tipo tormenta TSSH, chubascos CH, chaparrón SH, granizo GR, lluvia fuerte +TSRA.

Su código meteorológico en METAR, SINOP, SPECI Y TAF es (CB).



Fuente: Fuentes 2021 – INAMETH - O.M.M-ANEXO 3 OACI

REFLEXIONES

La Meteorología es la ciencia que estudia a los meteoros que son partículas en los diferentes estados de la materia dispersas en la atmósfera, en este artículo en especial hemos hablado de un tipo de meteoro conocido como Hidrometeoro (Precipitaciones, Nubes), en los siguientes artículos, abordaremos a los Litometeoros (partículas sólidas), electrometeoros (electricidad atmosférica) y los fotometeoros (partículas de luz visible e invisible) y lo que nos falta por conocer de las precipitaciones (tipos).

El contenido de este artículo divulgativo aeronáutico es original, diseñado para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en el área de la meteorología general y aeronáutica, indispensable para nuestros centros de formación de las Ciencias Aeronáuticas.

Se tomó como referencia al Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMETH), la información difundida por la Organización Meteorológica Mundial (O.M.M), el Anexo 3 de la OACI y la experiencia de campo del autor en el área de la meteorología como ciencia y las observaciones meteorológicas.

**ÁRBITROS DEL CONCURSO DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD
AERONÁUTICA- Cinsa**

Dra. Doris X. Suárez
Directora del IUAC

MSc. Julitza M. Véliz Sisco
Subdirectora Académica

Dra. Raiza Romero
Jefe (E) del Área Investigación del IUAC

Dra. Mayra Arana
Área de Investigación IUAC

Dr. Eleazar Acevedo
Asesoría Legal del IUAC

Msc. Anyolina Mujica
Área de Investigación IUAC

Msc. Liesvyc Echezuria
Inspector Aeronáutico INAC- IUAC

Dra. Yamira E. Landaeta Díaz
Médico Aeronáutico IUAC



**SIMULADOR ATC 360° Y RADAR
"SIMÓN BOLÍVAR"**

Los artículos y trabajos que sean enviados a este órgano divulgativo del Centro de Investigación en Seguridad Aeronáutica "CINSA" del IUAC para ser publicados deberán cumplir con las siguientes normas:

1. Los artículos a publicar serán los contemplados en las siguientes categorías: investigaciones culminadas, trabajos de grado, trabajos de ascenso, monográficos, ensayos científicos, tesis de grado, revisiones o actualizaciones bibliográficas, Conferencias o ponencias, ensayos de experiencias, Conclusiones de Congresos o Encuentros de interés aeronáutico, propuesta de modelos, prototipos, sistemas o innovaciones científicas y/o tecnológicas.

2. Serán considerados los artículos y trabajos realizados por investigadores nacionales o extranjeros, sin importar el grado académico alcanzado (incluyendo pregrado o posgrado en curso), siempre y cuando cumpla la norma establecida y genere aportes a las líneas de investigación del Instituto.

3. Los artículos o trabajos a publicar serán enviados vía correo electrónico al Área de investigación del Instituto Universitario de Aeronáutica Civil:

iuaonline.investigación@gmail.com, en formato Word.

4. Todo artículo enviado será sometido a un riguroso proceso de arbitraje, realizado por expertos en las áreas de interés.

5. Las normas de redacción, presentación de tablas y gráficos, citas, señalamiento de autores, referencias bibliográficas y otros aspectos relacionados serán afines a las normas del Manual de Proyectos y Trabajos de Grado del IUAC.

6. El encabezamiento de los artículos debe incluir el título, el nombre del autor o autores, correo y teléfono así como la institución a la que pertenece.

7. El Resumen debe incluir entre 100 y 200 palabras y expresar el propósito del trabajo, la metodología utilizada y las conclusiones más importantes. Seguidamente, su respectiva versión en inglés.

8. Al final del Resumen, se debe incluir las palabras claves o descriptores del artículo.

9. Atendiendo a las características del artículo, su longitud puede variar entre 8 y 20 cuartillas a doble espacio.

10. Los trabajos de investigación de campo tendrán la siguiente estructura: Resumen, Introducción (Planteamiento del problema y marco teórico referencial), método, resultados, discusión, conclusiones referencias.

11. Los trabajos documentales se organizarán de acuerdo con la siguiente estructura general: Resumen, Introducción (planteamiento del problema, justificación, propósito y organización), Cuerpo del trabajo, Conclusiones y Referencias.

12. Los artículos pueden incluir ilustraciones, gráficos, cuadros o imágenes.

13. Se dará preferencia a los artículos inéditos, sin embargo no se descartan aquellos que a juicio del Consejo Editorial constituyan aportes relevantes en el campo del conocimiento científico aeronáutico.

14. Los trabajos de estudiantes, para ser considerados por el Consejo Editorial, deberán ser avalados por sus respectivos docentes o tutores.

15. Los trabajos y artículos aceptados mediante el proceso de arbitraje que muestren observaciones, serán devueltos a su autor (o autores), a fin de la debida revisión y corrección y regresen al Consejo Editorial.

16. Los trabajos no aceptados, una vez sometidos al proceso de arbitraje serán devueltos al autor o autores con las observaciones respectivas. Los mismos no podrán ser arbitrados nuevamente.

17. Los trabajos y artículos enviados deberán presentar síntesis curricular del autor o autores, máximo 2 cuartillas con los datos de identificación y ubicación respectivos.

18. Los artículos publicados previamente por otros editores nacionales o internacionales podrán ser publicados con autorización escrita de los directivos o responsables de la publicación anterior. Por lo tanto, el Consejo Editorial de "Conversus aeronáutico" deberá ser notificado si el artículo ha sido publicado previamente o sometido a consideración de otro órgano divulgativo.

19. Los trabajos y artículos serán publicados en español.

20. Los autores son responsables por el contenido de sus trabajos y las opiniones emitidas en los mismos, así como la obtención de permiso por derecho de autor en caso de citas con más de 100 palabras o por uso de cuadros, gráficos, datos esquemas o ilustraciones.

21. El Consejo Editorial se reserva el derecho de realizar ajustes o alteraciones menores así como excluir material que considere no apropiado al propósito de este órgano divulgativo.

22. Cualquier aspecto no contemplado en la presente norma será estudiado, decidido y resuelto por el Consejo Editorial de esta revista.



Año 1 | Volumen N° 2 | **Órgano Divulgativo del Centro de Investigación en Seguridad Aeronáutica (CINSA)** del Instituto Universitario de Aeronáutica Civil

CONVERSUS

Aeronáutico

Tu Revista Universitaria Aeronáutica

Julio-Diciembre

Depósito legal

AR2023000027

ISSN N°: 2959 - 7498